



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

Proyecto de la nueva Ley General de Telecomunicaciones

Industria
Energía
Turismo
Telecomunicaciones
Sociedad de la Información

Madrid, Septiembre de 2013



1. Objetivos del Proyecto
2. Medidas básicas del Proyecto
3. Tramitación del Proyecto

Objetivos del Proyecto

¿Por qué ahora?

- El sector de las telecomunicaciones esencial para la economía
 - Aportación directa a la economía nacional
 - 2012: 34.000 millones de facturación, 65.000 empleos
 - Input productivo básico para todos los sectores económicos
 - 20 millones líneas fijas, 52 millones líneas móviles, 11 millones conexiones banda ancha fija
- Las telecomunicaciones en un momento de fuerte renovación tecnológica e inversión que es necesario impulsar
 - Planes de varios operadores para despliegue masivo de redes de fibra óptica ultrarrápidas
 - Renovación tecnológica y planes de despliegue de las redes móviles 4G, para conexión a internet móvil a alta velocidad, en explotación comercial desde principios de junio
 - Los efectos de la competencia iniciada al 1998 todavía no han permitido trasladar por completo sus beneficios a los usuarios en forma de precios más competitivos

Objetivos del Proyecto

¿Cómo contribuimos al crecimiento y al empleo?

La difusión de la banda ancha según estudios para la Comisión Europea contribuye:

- alrededor de **0,7% de crecimiento de PIB**
- por cada aumento de la **penetración de la banda ancha en un 10%**, el **crecimiento del PIB es entre 1% -1,5%**
- **doblar la velocidad de banda ancha** en una economía supone un **incremento del 0,3% del PIB.**
- Se esperan más de **100.000 empleos en la UE-27 entre 2010 y 2015** y de **2 millones de empleos en 2020 asociados a la innovación en servicios** (provisión de contenidos y manufactura de equipamientos)
- Según la OCDE un **incremento del 10% de penetración de banda ancha** en cualquier año implica con un **incremento del 1,5% de la productividad** durante los próximos **5 años**

http://ec.europa.eu/information_society/policy/ecommm/doc/library/public_consult/cost_reduction_hsi/cost_reduction.pdf

Realizado por Ericsson, Arthur D. Little y Chalmers University of Technology, Katz, 2011; Liebenau, 2011.

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/10/427&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>.

http://www.redtel.es/redtel_5aniversario/Nota%20de%20prensa.pdf

Objetivos del Proyecto

¿Cuáles son los ejes fundamentales del Proyecto?

- La ley tiene dos grandes objetivos
 - Facilitar el despliegue de las redes de nueva generación fijas y móviles, ampliando su cobertura.
 - Mejorar la oferta de servicios innovadores a los ciudadanos, de mayor calidad y a unos precios más asequibles, impulsando unas condiciones más efectivas de competencia
- **Los ejes fundamentales son:**
 1. **Impulso a la competencia** y mejora de los servicios a los usuarios
 2. Recuperar la **unidad de mercado**
 3. Eliminar y reducir **cargas administrativas** a los operadores
 4. Facilitar el **despliegue de redes**

- 
1. Objetivos del Proyecto
 2. Medidas básicas del Proyecto
 3. Tramitación del Proyecto

1 Impulso a la competencia y mejora de los servicios a los usuarios

- Se establecen medidas dirigidas a garantizar que con carácter periódico se realicen los análisis de los distintos mercados
- Se clarifica la actuación de las Administraciones Públicas en la explotación de redes y provisión de servicios de telecomunicaciones
- Se mejoran los derechos de los usuarios de telecomunicaciones relacionados con la protección de datos de carácter personal y la privacidad de las personas
- Se refuerza la potestad inspectora y sancionadora para impedir la comisión de infracciones en materia de telecomunicaciones
 - Se elevan las cuantías de las sanciones, hasta los 20 millones de euros para infracciones muy graves.
 - Se establecen nuevas infracciones administrativas, por ejemplo para una mejor protección del espectro radioeléctrico
- Se crea una Comisión Interministerial sobre radiofrecuencias y salud

2 Recuperar la unidad de mercado y frenar la dispersión normativa:

- Se han diseñado nuevos mecanismos de coordinación y colaboración del Estado con las CCAA y las Entidades Locales que faciliten los despliegues
- Las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y su instalación se configura como obra de interés general. Se establece la obligación de instalar estas redes en zonas de nueva urbanización
- Se establecen requisitos técnicos comunes para el despliegue de redes, así como límites máximos únicos en todo el territorio nacional de emisión y exposición a campos electromagnéticos

3 Simplificación administrativa

- Se simplifican los procedimientos administrativos estatales para acceder al uso del espectro radioeléctrico.
- Se suprimen las licencias urbanísticas y medioambientales para el despliegue de redes de telecomunicaciones en dominio privado. Las licencias serán sustituidas por declaraciones responsables.

4 Facilitar el despliegue de redes, poniendo a disposición de los operadores los recursos necesarios para ello.

- Se adoptan medidas dirigidas a facilitar el despliegue de las redes fijas de telecomunicación en los edificios y garantizar el derecho de cualquier usuario a poder acceder a las redes ultrarrápidas. Los operadores podrán utilizar los elementos comunes de los edificios en régimen de propiedad horizontal para instalar dichos accesos ultrarrápidos.
- Para desplegar las nuevas redes de telecomunicación, los operadores podrán reutilizar las canalizaciones, conductos y emplazamientos de titularidad pública o de otras redes de operadores privados, al objeto de minimizar las obras en los despliegues y con ello las molestias a los ciudadanos.

1. Objetivos del Proyecto
2. Medidas básicas del Proyecto
- ▶ 3. Tramitación del Proyecto

La propuesta de Ley ha sido informada por el Consejo de Ministros en diciembre de 2012.

El Proyecto ha sido sometido a informe del **Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información** en su reunión celebrada el **21 de enero de 2013**

El Proyecto ha sido, también, informado por:

- La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
- La Comisión Nacional de la Competencia
- La Agencia Española de Protección de Datos
- El Consejo General del Poder Judicial
- El Consejo Económico y Social
- La Secretaría General Técnica del **MINETUR**

El consejo de Estado ha emitido Dictamen sobre el Proyecto de Ley con fecha 24 de julio de 2013. (Dictamen 648/2013) con una valoración muy positiva. En particular sobre:

- los mecanismos de coordinación entre el estado y las CCAA y EELL sobre competencias con incidencia en el despliegue y explotación de redes de telecomunicaciones
- la distribución de competencias entre MINETUR y CNMC